

27/12/16

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 3
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-094731- -00003-0000

Ex. 30. 2008 11 25 16 49 54 Dep. 2020 NULORACION
CO. 11 PATENTE II Lve. 378 FASE NACIONAL
Act. 533 PETICION Folios 2

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 07.094.731
Asunto : Solicitud de Patente para **NUEVOS DERIVADOS DE
IMIDAZO [1,5-A] PIRIDINAS, SU PROCEDIMIENTO DE
PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES
FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN**
Solicitante : **SANOFI-AVENTIS**
Clase : A61K 031/437, A61P 035/000, C07D 471/004
Publicada en : La Gaceta No. **592** Del 30 de mayo de 2008
Fecha de Solicitud : 13 de septiembre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$420.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 44372 de 26 de diciembre de 2007.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-14775-841-053-3
ASG\MGM\MD-139016\WPC14775
No. M-2008-139016\ASG

NIT 860.041.367-3

216 218



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-94731

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 592 DE

FECHA 30 DE MAYO DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 28 DE AGOSTO DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

217
219

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERRERO

ASUNTO

Radicación 07-94731
Trámite 011
Evento 378
Actuación 430
Oficio
Folios 003

008172

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☒

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

PCT/FR2006/000567

Fecha de Presentación Internacional

15/03/2006

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 107 a 184 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios 185 a 202 como se radicó inicialmente.

Prioridad: Folio 1 FR 0502590 del 16/03/2005.

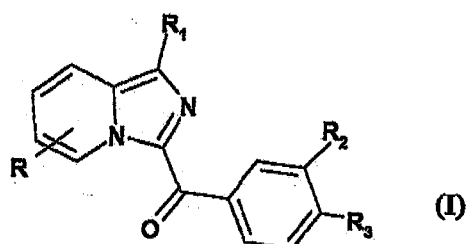
2. Objeto de la invención

Título: NUEVOS DERIVADOS DE IMIDAZO [1,5-a] PIRIDINAS, SUS PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION Y LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN.

Objeto: La invención consiste en nuevos derivados de imidazo [1,5-a] piridina de fórmula (I) antagonistas de la unión de los Factores del Crecimiento Fibroblástico (FGF) a sus receptores, sus procesos de síntesis y sus composiciones farmacéuticas.

El problema planteado en la solicitud es proveer nuevos compuestos antagonistas FGF con propiedades mejoradas de potencia y/o selectividad.

Para solucionar este problema técnico la solicitud proporciona nuevos compuestos derivados de imidazo [1,5-a] piridina de fórmula (I), sus procesos de síntesis y sus composiciones farmacéuticas.



El objeto de la solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 471/04 y A61K 31/437

3. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 para definir los sustituyentes de la fórmula (I) se encuentran expresiones que no son concisas como "radical heteroarilo de 5 y de 6 miembros" y "heteroarilo opcionalmente sustituido", con los cuales se generan compuestos que no están sustentados en la descripción.

La gran cantidad de compuestos formados por los sustituyentes de la fórmula (I) no corresponden a la invención ya que los esquemas de síntesis y ejemplos indicados en la descripción indican solamente derivados de imidazo [1,5-a] piridina donde los sustituyentes R_2 y R_3 son:

SUSTITUYENTE	SOPORTE EN LA DESCRIPCION
R_2	OCH_3 y CO_2CH_3
R_3	NO_2 , NH_2 , $NHCOC_6H_5$ y $NHSO_2CH_3$

Se sugiere limitar los compuestos reclamados en la reivindicación 1 a aquellos que evidentemente correspondan a la invención y demuestren tener una potente actividad antagonista FGF y resuelvan así el problema técnico.

4. Reivindicaciones relativas a uso o a uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 10 a 17 se refieren al uso de compuestos de fórmula (I) en la preparación de medicamentos, lo cual no es patentable de acuerdo a los artículos citados.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Se determinó el estado de la técnica con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad 16/03/2005 para evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de la presente invención y no se encontraron documentos relevantes.

219
221

6. Conclusión

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
13 9 MAYO 2011

CONCEPTO TECNICO No. 1424	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202077
----------------------------------	--